No. ESCRITURA Código numérico secuencial	20190925000P00067

ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

A PETICION DE: MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA Y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NOBOL

ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

En la ciudad Narcisa de Jesús del Cantón Nobol, República del Ecuador, hoy día quince de enero del año dos mil diecinueve, ante mi, **ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE, NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL**, en atención a la petición formulada por las señoras **MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA**, por sus propios derechos, tendentes a obtener la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante, **JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA,** conforme consta en la declaración juramentada otorgada ante mí, en esta misma fecha y que forma parte de esta acta, han probado tener parentesco, en el primer grado de consanguinidad en línea recta, con el causante, por lo tanto, son herederas de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J S.A., como se indica en la referida declaración juramentada, dejado por el señor **JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA,** quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, cuya inscripción de defunción y las partidas de

nacimiento constan anexas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada, y me solicitan que les conceda la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante **JORGE VIRGILIO ORELLANA JARA.** En virtud de lo expuesto, y amparada en lo dispuesto en el número doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, yo, la Notaria, concedo la **POSESION EFECTIVA** a favor de: **MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA**, sobre CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J S.A., dejadas por el causante pro-indivisos, y sin perjuicio de los derechos de terceros. Se deja a salvo los derechos de gananciales que le corresponde a la señora MARÍA LUISA ORTEGA ZÚÑIGA, como cónyuge sobreviviente del causante. DOY FE.-

LA NOTARIA

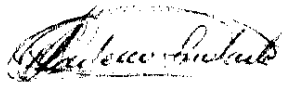

AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ***PRIMER TESTIMONIO***, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD NARCISA DE JESUS DEL CANTON NOBOL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

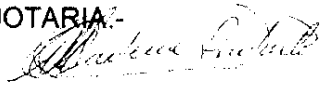

DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA

OTORGANTES: MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA Y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE, NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA,** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cuatro ocho uno ocho dos cuatro, por sus propios derechos, y **MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA,** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos, ambas domiciliadas en la Ciudadela La Puntilla, Avenida Primera número ciento veintinueve y calle Tercera Oeste, del cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, teléfono celular número cero nueve ocho cinco cuatro ocho cero nueve cinco nueve. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanías y certificados de votaciones cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NOBOL

ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

certificadas por mí, y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA, así como examinados que fueron en forma aislados y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes**.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, las señoras **MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA,** por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: Declaración Juramentada.- a)** El causante JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA, falleció en la ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, según consta de la inscripción de defunción, que se acompaña como documento habilitante. **b)** El

causante **JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA**, procreó con la señora MARÍA LUISA ORTEGA ZÚÑIGA, dos hijas que responden a los nombres de **MARÍA LAURA Y MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA,** conforme consta de las partidas de nacimiento de cada una de ellas que se agregan como documentos habilitantes. **c)** El causante **JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA** al momento de su fallecimiento, mantenía en propiedad CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Público del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dicha compañía se constituyó en dinero en efectivo y en especie mediante la transferencia de un bien inmueble que otorgó el señor Víctor Alejandro Orellana Jara, consistente en un lote de terreno que está ubicado en la zona urbana del cantón Durán cuyas dimensiones son: Código cincuenta y nueve-cincuenta y nueve R-uno F: Por el frente con la carretera Durán Tambo, con ciento veintitrés metros con ochenta centímetros; hacia el Norte con CAFEICA con ciento setenta y nueve metros con sesenta centímetros y formando la hipotenusa del triángulo con los lotes Uno

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

y A Uno de propiedad de Víctor Alejandro Orellana Jara; con el lote uno B, Uno-C de propiedad de PRECIDI S.A. con ciento noventa y siete metros con cincuenta centímetros, lo que hace una superficie de doce mil quinientos cincuenta punto diecinueve metros cuadrados, debido a la forma triangular del lote. **CLÁUSULA TERCERA.-** Las comparecientes, señoras **MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA,** por sus propios derechos y **MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA,** todas ellas libres y voluntariamente, con juramento, advertidas de las penas del perjurio y falso testimonio declaran que son herederas, de los derechos y acciones hereditarios, que recaen sobre CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J S.A., por ser descendientes del causante, por tener parentesco en el primer grado de consanguinidad en línea recta, razón por la cual solicitan a la señora Notaria les conceda la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros. Se deja a salvo los derechos de gananciales que le corresponde a la señora MARÍA LUISA ORTEGA ZÚÑIGA, como cónyuge sobreviviente del causante. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. "(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la

Certificado: 0002981728

USD $3.00

No. 3339117

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 19 de Mayo de 2018 en el TOMO 21, FOLIO 60, ACTA 4060, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2018, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jose Virgilio Orellana Jara, con Cédula Identidad: 1200206900, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Aurora, Jara,** C.I.: xxxxxxxxx, y de **Miguel, Orellana,** C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Ortega Zuñiga, Maria Luisa,** C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 18 de Mayo de 2018.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 22 de Octubre de 2018.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Corporación Registro Civil de Guayaquil

USD $3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

ORELLANA ORTEGA MARIA LAURA

NUI/Pasaporte: 0917269755 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 02 / 40 / 438

Datos del padre: ORELLANA JARA JOSE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA ZUÑIGA MARIA LUISA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: **0003037288**

0003037288

Abg. Olivier Dumani Ramírez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Corporación Registro Civil de Guayaquil

USD $3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

ORELLANA ORTEGA MARIA JOSE

NUI/Pasaporte: 0915326292 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 26 / 354 / 13751

Datos del padre: ORELLANA JOSE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ORTEGA MARIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: **0003037293**

0003037293

Abg. Olivier Dumani Ramírez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 56798

No. de RUC de la Compañía: 0990991774001

Nombre de la Compañía: EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1201976402	ORELLANA CHANG MIGUEL OLEGARIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 243.670,0000	N
2	1200206900	ORELLANA JARA JOSE VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 169.330,0000	N
3	0100489152	ORTEGA ZUÑIGA MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	$ 196.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 609.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2019 13:52:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002329755

07/01/2019 13:34:32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917269755

Nombres del ciudadano: ORELLANA ORTEGA MARIA LAURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDIETA CIFUENTES JAIME ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: ORELLANA JARA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA ZUÑIGA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019
Emisor: TERESA MERCEDES RODRIGUEZ VILLAMAR - GUAYAS-NOBOL-NT 1 - GUAYAS - NOBOL

N° de certificado: 195-189-17957

195-189-17957

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vistaui.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **091726975-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ORTEGA
MARIA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MENDIETA CIFUENTES
JAIME ALBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JARA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ZUÑIGA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-13
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBSECRETARIO ZONAL

IDECU091726975<53<<<<<<<<<<<<
9112300F2808130ECU<<<<<<<<<<<2
ORELLANA<ORTEGA<<MARIA<LAURA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulta Popular y Referendum 2018
0917269975-5 010 - 0316
ORELLANA ORTEGA MARIA LAURA
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE; LA PUNTILL
USD: 0
[illegible] PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
5795121 20/06/2018 10:34:06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915326292

Nombres del ciudadano: ORELLANA ORTEGA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO BAUTISTA BYRON ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ORELLANA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019
Emisor: TERESA MERCEDES RODRIGUEZ VILLAMAR - GUAYAS-NOBOL-NT 1 - GUAYAS - NOBOL

N° de certificado: 193-189-18081

193-189-18081

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091532629-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ORTEGA
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
BYRON ALBERTO
ALVARADO BAUTISTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2010-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018
JUNTA No.

018 - 318
NÚMERO

0915326292
CÉDULA

ORELLANA ORTEGA MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

misma que se encuentra firmada por el Abogado MAURO PÉREZ LUDEÑA, con matricula número cero nueve-dos mil dieciséis-seiscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura)". Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída les fue por mí, la Notaria, a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, y la respectiva acta de defunción y partidas de nacimientos de las comparecientes, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

MARÍA LAURA ORELLANA ORTEGA

C.C. 0917269755

C.V. 5795121

MARÍA JOSÉ ORELLANA ORTEGA

C.C. 0915326292

C.V. 018-315

LA NOTARIA

AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL
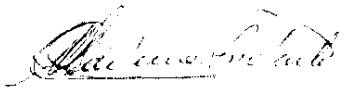
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ***PRIMER TESTIMONIO***, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD NARCISA DE JESUS DEL CANTON NOBOL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-